

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO DE GOBIERNO

6810 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2018 por el que se aprueba la modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

El proyecto de modificación puntual de la Relación de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al personal funcionario, ha sido elaborado por las consejerías afectadas, con el asesoramiento y la coordinación de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con las instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno, y se negoció con las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Servicios Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en las sesiones de día 28 de mayo de 2018 y de día 6 de junio de 2018.

Se consideran los artículos 5.2.e), 31 y 91.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión del día 22 de junio de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la modificación puntual de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que se adjunta como anexo a este acuerdo.

Segundo. Publicar este acuerdo y el anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. Disponer que este acuerdo produzca efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También cabe interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 10.1, 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

Palma, 22 de junio de 2018

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra





ANEXO I

PROP.5540
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: HAP
CENTRO DIRECTIVO: HAP005
UNIDAD: HAP0050003

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (INCA)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO
HAP0050003	F01940005	MÉDICO/A DE TRABAJO	INCA

N.P.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
1	7.213,25	24	C	C	AA	A1	2524	ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO O MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO	DE, IN, PiP, RDT	B2	N

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO
HAP0050003	F01940005	MÉDICO/A DE TRABAJO	INCA

N.P.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
1	9.868,88	24	C	C	AA	A1	2524	ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO O MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO	DE, IN, PiP, RDT	B2	N

UNIDAD: HAP0050005

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (MAHÓN)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO
HAP0050005	F01940007	MÉDICO/A DE TRABAJO	MAHÓN

N.P.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
1	7.213,25	24	C	C	AA	A1	2524	ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO O MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO	DE, IN, PiP, RDT	B2	N

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO
HAP0050005	F01940007	MÉDICO/A DE TRABAJO	MAHÓN

N.P.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
1	9.868,88	24	C	C	AA	A1	2524	ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO O MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO	DE, IN, PiP, RDT	B2	N

UNIDAD: HAP0050006

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (IBIZA)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO
HAP0050006	F01940008	MÉDICO/A DE TRABAJO	IBIZA

N.P.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
1	7.213,25	24	C	C	AA	A1	2524	ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO	DE, IN, PiP, RDT	B2	N

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO
HAP0050006	F01940008	MÉDICO/A DE TRABAJO	IBIZA

N.P.	C.ESP	CD	TL	FP	AA	GR	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	N.CAT	RD
1	9.868,88	24	C	C	AA	A1	2524	ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO	DE, IN, PiP, RDT	B2	N





<i>UNIDAD: HAP0050002</i>				<i>DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (PALMA)</i>												
DONDE DICE:				PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN												
<u>UNIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>DESTINO</u>	<u>N.P.</u>	<u>C.ESP</u>	<u>CD</u>	<u>TL</u>	<u>FP</u>	<u>AA</u>	<u>GR</u>	<u>CUERPOS</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>N.CAT</u>	<u>RD</u>	
HAP0050002	F01940004	MÉDICO/A DE TRABAJO	PALMA	3	7.213,25	24	C	C	AA	A1	2524	ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO O MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO	DE, IN, PiP, RDT	B2	N	
HAP0050002	F01590013	MÉDICO/A DE TRABAJO	PALMA	1	9.868,88	23	C	C	AA	A1	2524	ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO O MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO	HDE, RDT	B2	N	
DEBE DECIR:				PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN												
<u>UNIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>DESTINO</u>	<u>N.P.</u>	<u>C.ESP</u>	<u>CD</u>	<u>TL</u>	<u>FP</u>	<u>AA</u>	<u>GR</u>	<u>CUERPOS</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>N.CAT</u>	<u>RD</u>	
HAP0050002	F01940004	MÉDICO/A DE TRABAJO	PALMA	3	9.868,88	24	C	C	AA	A1	2524	ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO O MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO	DE, IN, PiP, RDT	B2	N	
HAP0050002	F01590013	MÉDICO/A DE TRABAJO	PALMA	1	9.868,88	24	C	C	AA	A1	2524	ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO O MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO	HDE, RDT	B2	N	
<i>UNIDAD: HAP0050004</i>				<i>DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (MANACOR)</i>												
DONDE DICE:				PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN												
<u>UNIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>DESTINO</u>	<u>N.P.</u>	<u>C.ESP</u>	<u>CD</u>	<u>TL</u>	<u>FP</u>	<u>AA</u>	<u>GR</u>	<u>CUERPOS</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>N.CAT</u>	<u>RD</u>	
HAP0050004	F01940006	MÉDICO/A DE TRABAJO	MANACOR	1	7.213,25	24	C	C	AA	A1	2524	ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO O MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO	DE, IN, PiP, RDT	B2	N	
DEBE DECIR:				PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN												
<u>UNIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>DESTINO</u>	<u>N.P.</u>	<u>C.ESP</u>	<u>CD</u>	<u>TL</u>	<u>FP</u>	<u>AA</u>	<u>GR</u>	<u>CUERPOS</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>N.CAT</u>	<u>RD</u>	
HAP0050004	F01940006	MÉDICO/A DE TRABAJO	MANACOR	1	9.868,88	24	C	C	AA	A1	2524	ESPECIALIDAD MEDICINA DEL TRABAJO O MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO	DE, IN, PiP, RDT	B2	N	